

Declarar admitido a don Pedro Jordán Caparrós, debiendo figurar entre los aspirantes Manuel Jerez Mora y Vicente Latorre Camba. Ello por corresponderle participar en estas pruebas restringidas en lugar de en las libres, en cuya lista de admitidos figuraba incluido.

b) *Relación de admitidos a participar en la modalidad de mecanización.*

Ninguna.

c) *Relación de excluidos.*

Dar de baja en esta relación a don Daniel Pablo Pilo Morón, que deberá figurar en la relación de excluidos de las pruebas selectivas libres, que es en la que le corresponde figurar.

2.º En mi calidad de Presidente del Instituto, y de acuerdo con el del Tribunal designado, señalar para el día 3 de diciembre próximo, a las diez horas, en la Sala de Consejos de la sede central del Instituto, sita en la planta quinta de la calle de Génova, número 20, de esta capital, la celebración del acto del sorteo de las letras que determinarán el orden de actuación de los participantes en cada una de las modalidades de las pruebas, y para el día 6 del mismo mes, a las cuatro de la tarde, el comienzo del primer ejercicio de la modalidad general (mecanografía), que tendrá lugar en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, sito en el Palacio de Justicia, convocando a tal efecto para dicha fecha y hora a todos los aspirantes admitidos para la misma, y a los de la modalidad de mecanización, el día 14 del mismo mes, a las cuatro treinta de la tarde, en la planta tercera de la sede central de este Organismo, sito en la calle de Génova, número 24, igualmente para la celebración del primer ejercicio.

Se recuerda que para el ejercicio de mecanografía, los aspirantes han de ir provistos de máquina de escribir no eléctrica y que quienes se presenten sin ella no podrán realizar el ejercicio y serán declarados decaídos de sus derechos a participar en las pruebas.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario general, Juan de Dios Cortés Gallego.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

**22341** *RESOLUCION del Instituto Social de la Marina por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, convocadas para proveer 32 plazas de Auxiliares de segunda del Cuerpo Auxiliar, y se señalan fechas y lugares en que se celebrará el sorteo de aspirantes y el primer ejercicio de las referidas pruebas.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 11 de octubre del presente año las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en las pruebas selectivas, convocadas por Resolución de la presidencia del Instituto de 7 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de julio), para acceso al Cuerpo Auxiliar de este Instituto, y habiendo transcurrido el plazo que para recurrir de las mismas señala la norma quinta de su convocatoria, de conformidad con lo establecido en dicha norma y en la siguiente, vengo en acordar:

1.º Elevar a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de octubre del presente año, después de introducir en ellas las siguientes modificaciones:

A) *En la relación de admitidos a participar en la modalidad general.*

a) Dar de alta a doña María Isabel Altuna Echeveste por haber quedado acreditado que posee el título exigido para participar en las pruebas, debiendo quedar incluida entre los aspirantes María de los Angeles Alonso Tomé y María José Alvarez Porta.

b) Dar de baja a don Pedro Jordán Caparrós, a quien corresponde figurar en la lista de admitidos a participar en las pruebas selectivas restringidas.

B) *Relación de admitidos a participar en la modalidad de mecanización.*

a) Dar de baja a doña Josefa González Hernández por no haber justificado debidamente la clase de título de que se encuentra en posesión, no siendo el alegado bastante para ser admitida a las pruebas.

C) *Relación de excluidos.*

a) Dar de baja en la misma a doña María Isabel Altuna Echeveste, declarada admitida.

b) Dar de alta en esta relación a doña Josefa González Hernández, por las razones expresadas en el apartado anterior, y a don Daniel Pablo Pilo Morón, por ser en esta relación, y no en la de las pruebas restringidas, donde debe figurar excluido.

2.º En mi calidad de Presidente del Instituto, y de acuerdo con el del Tribunal designado, señalar para el día 3 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la sala de Consejos de la sede central del Instituto, sita en la planta quinta de la calle de Génova, número 20, de esta capital, la celebración del acto del sorteo de las letras que determinarán el orden de actuación de los participantes en cada una de las modalidades de las pruebas, y para el día 6 del mismo mes, a las cuatro treinta de la tarde, el comienzo del primer ejercicio de los participantes en la modalidad general (mecanografía), que tendrá lugar en el Salón de Notificaciones del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, sito en el Palacio de Justicia, convocando a tal efecto para dicha fecha y hora a quienes figuren ocupando los números 1 al 110, ambos inclusive, en la lista definitiva de admitidos numerada a partir de la letra que resulte del sorteo, lista numerada que se fijará en el tablón de anuncios de la sede central del Instituto, y para el día siguiente, a la misma hora, en el citado lugar, a quienes en la lista mencionada ocupen los números 111 al final.

Todos los aspirantes deberán ir provistos de máquina de escribir no eléctrica, y quienes se presenten sin ella no podrán realizar el ejercicio y serán declarados decaídos de sus derechos a participar en las pruebas.

Los aspirantes a participar en la modalidad de mecanización quedan citados para celebrar el primer ejercicio el día 14 de diciembre, a las cinco treinta de la tarde, en la planta tercera de la sede central de este Organismo, situado en la calle de Génova, número 24.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1976.—El Presidente, P. D., el Secretario general, Juan de Dios Cortés Gallego.

Ilmo. Sr. Secretario general de este Instituto.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

**22342** *RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se convoca oposición libre para cubrir diez plazas de Auxiliar de Laboratorio en dicho Organismo.*

Vacantes 10 plazas de Auxiliar de Laboratorio en este Instituto, y de conformidad con lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno según determina el artículo 6.2.d del Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrir las de acuerdo con las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. NORMAS GENERALES.—CARACTERISTICAS DE LAS PLAZAS

##### 1.1. Número de plazas.

Se convoca oposición libre para cubrir diez plazas de Auxiliar de Laboratorio pertenecientes a la plantilla de este Instituto, con destino en Madrid. Este número podrá incrementarse conforme al Decreto 1411/1968, de 27 de junio, con las que se puedan producir hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos, se publicará el número de plazas, que en definitiva, comprenderá esta convocatoria.

##### 1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Las plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos antes citado y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos y demás disposiciones complementarias.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el